

sion de la Diputa-
cion provincial del
dia 8 de Mayo
de 1888.

Señores.

Presidente, Zarvala

Sanguador

Quiriga

Heredias

Navarrete

Guineas

D^o de Mendivil

Ortate

Ruiz Carrillo

Secretarios.

Hernandez Ballesteros

Diaz de Mendivil

De gobierno.

Ramirez Olano.

A informe de las Comisiones
de Hacienda municipal y provi-
nial pasaron varias cuentas muni-
cipales

En la ciudad de Vitoria y, salon de sesiones de
estas Excmas. Diputacion, se reunieron a las tres
y media de la tarde del dia ocho de Mayo de
mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia
del Excmo. Sr. D. José Maria de Zabala y, Ortiz de
Velasco, los mismos señores Diputados que concurrieron
a la sesion de ayer anotados al margen con asistencia
de nosotros los infrascritos Secretarios se trato y acordó
lo siguiente. = Dada lectura del acta de la sesion
anterior fue aprobada.

A continuacion se encomendaron a informe
de las Comisiones respectivas los asuntos de nueva en-
trada.

Deruelto por el Sr. Alcalde de Bernedo el expe-
diente que por acuerdo de esta Corporacion se le re-
clamara en cinco del actual sobre liquidacion de
suministros procedentes de la última guerra civil,
se acordó unirlo a los antecedentes de su raxon,
obstantes en la Comision de Hacienda municipal.

A la Comision de Hacienda municipal y pro-
vincial pasaron para informe con los acuerdos re-
caidos por la Comision provincial, las cuentas mu-
nicipales de los Ayuntamientos siguientes: las de Oñena
del ejercicio economico de 1881-82, 82-83, 83-84, 84-85
y 85-86: las de Orbiso de 1881-82, 82-83, 83-84, 84-85 y 85-86:
las de Peña cerrada de 1882-83 y 83-84; y, las de Oteo de 1884-85.

De la Comision de Hacienda provincial se ley-
eron y fueron aprobados los informes siguientes.

Exped^{te} del Ayunt^{to} de Lam-
brana pidiendo se interese del
Gob^o la rebaja de los cupos de
contribucion, y que se le antici-
pen los p^{os} por la Prov^a para
reparacion del Ribera de la Caba

Uno emitido en el expediente incoado por el
Ayuntamiento de Lambrana solicitando se enta-
ble ante el Gobierno el recurso necesario a fin
de conseguir la rebaja de los cupos de contri-
bucion de aquel municipio por las pérdidas que
ha tenido, efecto a los desborramientos de los
rios Ebro, Tadorra y Turvalen, y se le concedan
ademas 1.000 pesetas de las arcas provinciales a cuen-

Infon-
do por
cuela
sobre p
por ven

tas de contribucion. Dice el informe.

"Excmo. Sr. = La Comision de Hacienda provincial se ha enterado del expediente incoado por el Ayuntamiento de Zambrana á consecuencia de las pérdidas que ha sufrido en la reciente inundacion de sus campos, por los desbordamientos de los rios Ebro, Gadorra y Turvaler, solicitando se entable el recurso necesario ante el Gobierno de la Nacion, á fin de conseguir la rebaja de los cupos de contribuciones correspondientes á aquel municipio; y se le concedan de las arcas provinciales mil pesetas, á cuenta de contribucion para atender á las obras de reparacion del "Ribazo de la Cabeza," y la Comision es de parecer se manifieste al expresado Ayuntamiento de Zambrana, que la Diputacion está gestivando cerca del Gobierno, la concesion de algun recurso para aliviar los perjuicios que el último temporal ha ocasionado, no solo al Ayuntamiento de Zambrana, sino tambien á otros de la Provincia; que se espera conseguir alguna cantidad del fondo de Calamidades generales, y que cuando esto suceda se tendrá presente su reclamacion, pero que en el interin la Diputacion no puede distraer fondos de su presupuesto para el caso que el Ayuntamiento de Zambrana solicite, ni condonarle cantidad alguna en sus contribuciones, porque no podria atender á sus ineludibles compromisos y obligaciones = Tal es su parecer: S. C. no obstante acordará lo mas acertado. = Casa palacio de la Diputacion á 8 de Mayo de 1888. = José M.^a de Lavala = Alvaro Xarrete = J.^a Marcelino Diaz de Treaya."



Informe del exped^{te} incoado por el Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros, sobre pago de la subvencion por renta de casa habitacion

El 2.^o sobre el expediente incoado con motivo de la suspension del pago de 550 pesetas anuales que se venian satisfaciendo al Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros D. Benigno Lacunza como subvencion equivalente á la renta de la casa

la habitacion, que en dicho establecimiento ocupa-
ba. El informe es el siguiente.

Excmo. Sr. = Enterada la Comision de
Hacienda provincial del expediente incoado
con motivo de la suspension del pago de 550
pesetas anuales que se venian satisfaciendo
al Sr. Director de la Escuela Normal de
Maestros D. Benigno Lacunza, como sub-
vencion, equivalente a la renta de la Casa-
habitacion que ocupa en el edificio de la
expresada Escuela y desalojó cuando se
instaló en él la Audiencia de lo criminal,
la cual cantidad quedó pendiente de abono,
desde principio del actual ejercicio, hasta cono-
cer la resolucion definitiva del modo y forma
con que esta Provincia habia de contribuir, pa-
ra las atenciones de Instruccion pública que to-
mó a su cargo el Estado desde 1.º de Julio, la
expresada cantidad de 550 pesetas, hasta tan-
to que se proceda al arreglo de la Casa habi-
tacion en el edificio de las Escuelas Nor-
males de Maestros, que como Director le co-
rresponde ocupar. = Este es el sentir de la
Comision; S. E. sin embargo con su eleva-
do criterio, acordará lo que mejor en justicia
proceda. = Vitoria 8 de Mayo de 1888. = José
M.ª de Lavala. = F.ª Marcelino D.ª de Araya
= Alvaro Baranete."

De la Comision de Hacienda municipal
merecieron igual aprobacion dos informes ena-
cuados en los asuntos que á continuacion se
relacionan.

El Ayunt.º de Berganzo, rebaja
de la contribucion de industria
y comercio en 51'06 peset.

El 1.º en la instancia elevada por el Ayun-
tamiento de Berganzo, pidiendo se le rebaje la
cantidad de 51'06 pesetas que viene satisfaciendo
por contribucion de Industria y Comercio.

D. L.
cita es
tributi
los me
blados
see en

Dicho informe dice así.

Excmo. Sor. = La Comisión de Hacienda municipal se ha hecho cargo de la instancia elevada en 11 de Abril último por el Ayuntamiento de Berganzo, pidiendo se le rebaje la cantidad de 51'06 pesetas que viene satisfaciendo por contribuciones de Industria y Comercio, en virtud de no existir ya industriales en aquel distrito por haberse dado de baja los dos que figuraban en tal concepto; y es de parecer que por ahora no puede V. E. servirse acceder á lo pretendido, pero que se tendría presente esta reclamación cuando se lleven á cabo las debidas comprobaciones y rectificación de los datos referentes á este impuesto. = Así es de sentir la informante: V. E. sin embargo acordará lo que estime más acertado. = Victoria 7 de Mayo de 1888. = Alj.º Sangrador = Dionisio de Oñate = Bernabé Díaz de Mendivil.

D. Lucio Iturrate solicita exención del pago de tributos por 30 años, á los montes y terrenos poblados de chirpía que posee en el valle de Luya.

Y el 2.º en otra instancia deducida por Don Lucio Iturrate, en solicitud de que con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de impuestos de Provincias se declaren comprendidos en la exención de pago por 30 años los montes y terrenos cubiertos de chirpía que en el valle de Luya posee. El informe es como sigue.

Excmo. Sor. = La Comisión de Hacienda municipal á la que se sirvió V. E. pasar para informe, la instancia que D. Lucio Iturrate le presentara el 14 del corriente á objeto de que con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de impuestos de la Provincia, tuviera á bien declarar que los montes ó terrenos cubiertos de chirpía que en el valle de Luya posee, deben considerarse comprendidos en la exención del pago de contribuciones establecida en ella por treinta años en favor de los plantíos de árboles de construcción, por existir la misma razón; la ha examinado con el determinimiento que su

naturaleras requiere, y apreciadas todas las circunstancias del caso, teniendo en cuenta que el motivo de la petición parte, según en ella se dice de haber concurrido el Ayuntamiento de Tuzas á imponerle contribución por los terrenos de que se ha hecho mérito, y considerando que en tales condiciones y mediante la circunstancia de no venir especificados con la precisión que las disposiciones atinentes al particular previenen, es de ampliarse su instrucción, en todo aquello que conduzca á esclarecer este punto, á comprobar la pertenencia de los terrenos y á conocer los fundamentos del proceder del Ayuntamiento en sentido contrario á las pretensiones del recurrente, es de sentir que pase al repetido Ayuntamiento de Tuzas para que informe acerca de todos y cada uno de los particulares mencionados. = Así opina la Comisión. V. G. sin embargo con sus superiores lucez resolverá lo que estime procedente = Vitorias 8 de Mayo de 1888. = Alej. Sangrador. = Divisio de Oñate. = Bernabé Díaz de Mendivil. =

Tambien fueron aprobados tres informes emitidos por la Comisión de Asuntos generales en los asuntos siguientes

Exped.º sobre enfermedad

de Nemesis Velasco, peon

caminero del punto de Albrina

Uno en el expediente incoado á consecuencia de la enfermedad que viene padeciendo el peon caminero del punto de Albrina, Nemesis Velasco. Dice el informe.

Excmo. Sor. = La Comisión de asuntos generales se ha hecho cargo del expediente incoado á consecuencia de la enfermedad que viene padeciendo el peon Caminero del punto de Albrina, Nemesis Velasco; y en vista del dictamen facultativo que se acompañaba, teniendo

D. Co
cino de
pide der
derechos
nado q
en Sal
sin la
circula
28 de 9

en cuenta que dicho Caminero ha disfrutado propiamente doce meses de licencia por dicha causa; la informante es de opinion se le conceda al mismo un año para separarse del servicio sin sueldo alguno, reservandole los derechos de ingreso y demas durante ese tiempo, siempre que al transcurrir y, previo reconocimiento facultativo, este ya competamente restablecido ó sea en disposicion de dedicarse al trabajo con la actividad y energias que son indispensables para el desempeño de su cargo. Al propio tiempo debe llamarse la atencion del Sr. Inspector de Camineros para que al ingresar un individuo en dicho Cuerpo, sea reconocido por el Médico del mismo y, ver si se halla en condiciones de desempeñar debidamente su cometido. = S. E. no obstante acordaría lo que estime mas acertado. = Victoria 8 de Mayo de 1888. = J. Quiroga = José G. Heredia = Andres Fernandez y Ballesteros."

D. Calixto Murgui, vecino de Larraona, (Navarra.) pide devolucion sin pago de derechos de 15 cabezas de ganado que se le decomisaron en Salvatierra por entrar sin la guia prevenida en circular de este Centro de 28 de Febrero último.

Otro en el expediente promovido por D. Calixto Murgui, vecino de Larraona, (Navarra.) en solicitud de que se ordene al Sr. Alcalde de Salvatierra que le haga entrega sin pago de derechos, ó al menos sin recargo, de 15 cabezas de ganado de cerda que le fueron decomisadas, por no haber presentado en dicha Villa al entrar, la guia que previene la circular de este Centro de 28 de Febrero último. El informe es como sigue.

Excmo. Sr. = La Comision de Intereses generales ha examinado el expediente promovido por D. Calixto Murgui, vecino de Larraona, (Navarra.) solicitando se ordene al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Salvatierra que le entregue sin pago de derechos ó al menos sin recargo, quince cabezas de ganado de

cerdas que le fueron decomisadas por no traer
la quina ni haber sido introducidas en estas
Provincias por el punto que previene la
Circular de este Centro de 18 de Febrero
ultimo; y no habiendo procedido con ma-
licia el solicitante, segun informa dicho
Señor Alcalde es de parecer debe V. E. auto-
rizar al mismo, para que devuelva al
interesado las quince cabezas de ganado
decomisadas, o la suma que hubiese depido
en garantia. = Así opina la informante;
V. E. sin embargo resolverá lo que considere
mas acertado. = Vitoria 8 de Mayo de 1888.
J. Quiruga = José G. Henedia = Tudrez Fernan-
der y Ballesteros."

Carta circular de la Diput^{on}
de Sevilla ofreciendo la obra
"Trabajos de consulta sobre constitu-
cion de Manicomios"

Y el tercero y ultimo la carta circular
dirigida por el Sr. Presidente de la Diputacion
de Sevilla, interesando de esta de Navarra la
adquisicion de la obra titulada "Trabajos
de Consulta sobre Constitucion de Manico-
mios." Dice el informe.

Excmo. Sr. = La Comision de Estu-
dios generales á informe de la que se sirvió
V. E. encomendar la carta dirigida por el
Sr. Presidente de la Diputacion provincial
de Sevilla interesando la adquisicion de la
obra titulada "Trabajos de Consulta sobre Con-
stitucion de Manicomios;" es de parecer que,
de conformidad con los acuerdos de esta Dipu-
tacion sobre el particular, no puede V. E. adquirir
la obra de que se trata, por no estar dentro de las
condiciones exigidas por aquellos. = V. E. sin em-
bargo resolverá como siempre lo que estime mas
acertado. = Vitoria 8 de Mayo de 1888. = J. Qui-
ruga = José G. Henedia = Tudrez Fernandez Balles-
teros."

Sesi
tacion
dia 9

Presiden

L
Tro
Fer
L
Ran

